

Miraflores 
se vive mejor

CODIGOS DE INFRACCIONES EN TEMAS DE UNIDADES VEHICULARES

CÓDIGO	GRADUALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MONTO DE LA MULTA (UIT)	MEDIDA CORRECTIVA
02-111	MUY GRAVE	Por estacionarse y/o permitir estacionar unidades motorizadas con o sin placa de rodaje, en espacios reservados para unidades que transporten personas con discapacidad o estacionamientos para atención preferente, tanto en propiedad privada como en vía pública.	0.50	Internamiento de Vehículo o Retiro del vehículo
05-101	MUY GRAVE	Por situar unidades motorizadas con o sin placa de rodaje en vía pública en forma ininterrumpida e injustificada por más de siete (7) días calendario.	0.20	Internamiento o Retiro de Vehículo
05-102	MUY GRAVE	Por estacionar unidades motorizadas con placa de rodaje sobre parques, veredas, jardín de aislamiento y/o bermas, de forma total o parcial, que entorpezcan el libre paso peatonal o cuya ubicación limite la entrada o salida de vehículos de los predios.	0.15	Internamiento o Retiro de Vehículo
05-103	MUY GRAVE	Por estacionar unidades motorizadas con o sin placa de rodaje que obstruyan las rampas de accesibilidad ubicadas en las veredas del distrito.	0.15	Internamiento o Retiro de Vehículo
05-104	MUY GRAVE	Por detener y/o estacionar unidades motorizadas o no motorizadas en la calzada, obstruyendo la libre circulación de los carriles autorizados y/o generando dificultad para la libre circulación y/o alterando la tranquilidad pública y/o generando desorden.	0.50	Internamiento de Vehículo

05-105	MUY GRAVE	Por detener y/o estacionar unidades motorizadas o no motorizadas en malecones, parques, veredas, jardines de aislamiento y/o bermas; generando aglomeración y/o desorden y/o entorpeciendo el libre paso peatonal o vehicular, y/o limitando la entrada o salida de vehículos de los predios, y/o entorpeciendo el uso de las rampas de accesibilidad ubicadas en el distrito, y/o alterando la tranquilidad pública.	0.51	Internamiento de Vehículo
05-118	MUY GRAVE	Por estacionar vehículos motorizados, incumpliendo las disposiciones en materia de uso y/u horarios no autorizados	0.20	Internamiento del Vehículo
05-121	GRAVE	Por utilizar la vía pública a fin de realizar carga o descarga, en lugares no autorizados, existiendo zonas designadas.	0.20	Internamiento de vehículo
05-122	MUY GRAVE	Por estacionar el vehículo menor en aceras (veredas) áreas verdes, retiros municipales o lugares donde obstaculice el libre tránsito peatonal y/o vehicular	0.50	Internamiento o Retiro de Vehículo
05-123	GRAVE	Por estacionar el vehículo menor en lugares no destinados para el estacionamiento de vehículos menores	0.50	Internamiento o Retiro de Vehículo
10-106	MUY GRAVE	Por estacionar vehículos en zonas indebidas, por parte de vecinos del jirón Tarata.	1.00	Internamiento de Vehículo o Retiro del vehículo
10-107	MUY GRAVE	Por estacionar vehículos en el jirón Tarata, sin tener la calidad de vecino del mismo.	1.00	Internamiento de Vehículo o Retiro del vehículo
16-110	MUY GRAVE	Por transportar los residuos sólidos por rutas no autorizadas por la municipalidad.	0.20	Internamiento de Vehículo o Retiro del Vehículo

16-111	MUY GRAVE	Por registrar, rebuscar y/o segregar residuos en cualquiera de los puntos correspondientes al proceso del aseo urbano, recojo de basura o limpieza pública sin autorización.	0.20	Internamiento de Vehículo o Retiro del Vehículo
22-124	MUY GRAVE	Por ocasionar ruidos molestos y constantes provenientes de alarmas de vehículos.	0.05	Internamiento de Vehículo o Retiro del Vehículo
22-126	MUY GRAVE	Por ocasionar ruidos molestos o constantes por la activación, injustificada e innecesaria, de los sistemas de alarma, sirenas o similares de los vehículos; y/o el uso de un vehículo motorizado sin silenciador o con este elemento dañado o con el tubo de escape antirreglamentario, en malas condiciones (abierto, libre o dañado) o con cambios que alteran sus características de fabricación y diseño.	0.50	Internamiento de Vehículo
22-127	MUY GRAVE	Por ocasionar ruidos molestos por la realización de competencias no autorizadas con vehículos motorizados haciendo uso de la red vial urbana como circuito de carrera, autódromo o como pista de aceleración (piques).	0.50	Internamiento de Vehículo
22-128	MUY GRAVE	Por utilizar de forma innecesaria los dispositivos sonoros vehiculares (bocinas) y/o por emplear bocinas de aire: tipo barco, trompeta o similares y/o efectuar aceleraciones al vacío del motor del vehículo afectando al ambiente.	0.50	Internamiento de Vehículo

24-106	GRAVE	Por fomentar y/o participar en aglomeraciones de unidades motorizadas o no motorizadas, en espacios públicos del distrito, alterando el orden público y/o la sana convivencia.	0.50	Internamiento de Vehículo
27-101	MUY GRAVE	Por circular por la acera en un vehículo de micromovilidad del servicio de arrendamiento o de entrega de productos.	0.10	Internamiento del Vehículo
27-102	MUY GRAVE	Por realizar servicio como agente económico de arrendamiento o de entrega de productos, sin contar con el registro municipal correspondiente.	0.10	Internamiento del Vehículo
27-103	LEVE	Por incumplir, el conductor de los agentes del servicio de arrendamiento o de entrega de productos, con la disposición de detenerse y brindar información al servidor de la Municipalidad, respecto del cumplimiento de operación (en caso lo requieran)	0.50	Internamiento del Vehículo
27-105	GRAVE	Por estacionar vehículos del servicio de arrendamiento o de entrega de productos en lugares no autorizados.	0.10	Internamiento del Vehículo